



Decanato

ACTA N^o 14

REUNIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL DÍA MARTES
04 DE MAYO DE 2010.

HORA DE INICIO: 08:00 am.

HORA DE FINALIZACIÓN: 11.25 am.

ASISTENTES: Nelson Vilorio (Decano Presidente), José Andrés Abad (Director Académico y Secretario), Zarack Chacón (Director Administrativo); **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Luisa Sánchez, Wilfredo Quiñones, Pablo Carrero y Andrés Mora; **REPRESENTANTE DEL ICAE:** Eulogio Chacón; **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Edgar Iturriaga, Myriam Chourio, Adel Khoudeir, Ramón Pino, Roberto Skwierinski y Alejandra Melfo; **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Ekadink Moreno; **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** Duchicela Velásquez y Edgar Heredia.

I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta Ordinaria N° 10 del 06.04.10

DECISIÓN: *Aprobada en definitiva.*

1.2 Acta Ordinaria N° 11 del 13.04.10

DECISIÓN: *Aprobada en principio, sujetas a que en el transcurso de la semana se presenten las observaciones.*

II INFORME DE AUTORIDADES

II A) DEL DECANO

2.1 Informe del Consejo Universitario:

- El Consejo Universitario duró aproximadamente cinco (5) horas
- Se trató una moción de urgencia sobre la situación ocurrida en la Residencias Domingo Salazar, referente al desalojo de unos estudiantes por el supuesto Consejo Comunal de dichas residencias. Hubo nueve (9) propuestas al respecto. Se aprobaron varias propuestas, una de ellas fue la de entregar las Residencias Domingo Salazar al Gobierno Estatal en comodato. El Prof. Marcos Pino, Director de DAES, fue invitado para aclarar la situación que se ha venido presentando con el desalojo forzoso de estudiantes universitarios por parte de personas que viven allí. Explicó el Dr. Pino que desde el 2008 ha venido alertando sobre lo que ocurre en las residencias, en las que grupos anárquicos han venido desalojando a los estudiantes regulares asignados por DAES, antes lo hacían personas encapuchadas, pero ahora lo hacen a través del consejo comunal, lo cual es grave porque los motivos de desalojo indican ser de carácter político. Se aprobó que DAES solicite los recursos adicionales para satisfacer las necesidades de los estudiantes que son desalojados de las Residencias Domingo Salazar para que se trasladen a las Posadas contratadas por esa Dirección. Se recomendó a los estudiantes afectados que introduzcan los recursos legales ante las instancias competentes. Igualmente se acordó llevar a cabo una reunión con el Gobernador para diseñar en forma coordinada un conjunto de medidas que permitan sanear estas residencias, y solicitarle que se desarrolle lo expuesto en su visita al CU en enero de 2009.
- Se discutió sobre el Saldo Inicial de Caja, los contratados quedaron fuera del referido saldo. Existen Bs. 11.000,00 en cuentas de Bancos intervenidos.
- Se presentó una situación de incomodidad con relación a una solicitud de documentación referida a una impugnación de Concurso. Los concursantes manifestaron que los Jurados no estaban calificados. La Comisión Substanciadora pedía que la Facultad certificara la calificación de los Jurados.
- Se trató de discutir la impugnación de un Concurso de Oposición en Química de la Facultad de Ingeniería, donde están involucradas Licenciadas en Química de nuestra Facultad.
- Se discutió sobre el problema de tráfico y consumo de drogas que se vienen observando en

espacios universitarios donde hay poca iluminación y alta vegetación. Se aprobó la designación de una Comisión coordinada por el Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, e integrada por el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis, el Director de la Escuela de Criminología, la Directora de Vigilancia, el Director de Ingeniería y Mantenimiento y el Br. Leonardo Briceño. Esta Comisión deberá hacer un estudio sobre el tema en cuestión y presentar un diagnóstico y medidas para dar solución al problema.

- En la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas se decidió que los estudiantes que retiran las asignaturas quedarán de último en la oferta de grupos clasificados.
- Sobre Comunicación del Consejo de Estudios de Postgrado, solicitando autorización para incorporar al pergamino usado para el conferimiento de los grados académicos el número de la cédula de identidad (o el número de pasaporte para los estudiantes extranjeros), el lugar y fecha de nacimiento, para evitar los problemas que se están presentando en los registros.

DECISIÓN: *En cuenta*

- Leyó Circular N° CU-0753/10 de fecha 26.04.10 del Consejo Universitario mediante la cual informa que ese Máximo Organismo, aprobó que en el caso de los cargos que quedan vacantes por renuncia, rescisión de contrato o fallecimiento del profesor, los Consejos de Facultad o Núcleo podrán realizar el llamado a Concurso de Oposición o Credenciales en los mismos términos (área, categoría, y dedicación), haciendo uso de la resolución mediante la cual el Consejo Universitario aprobó originalmente el informe de la Comisión de Auditoría Académica y el llamado a concurso, siempre y cuando exista la certificación de la disponibilidad presupuestaria emitida por la Dirección de Programación y Presupuesto y que la Facultad o Núcleo haya realizado el trámite administrativo correspondiente, a través de la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP).

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir copia a los Jefes de Departamento, Director del ICAE y Centro Jardín Botánico)*

- Informó de comunicación N° CU-0761/10 de fecha 26.04.10 del Consejo Universitario, relacionada con las solicitudes del Prof. Nelson Viloria, Decano de la Facultad de Ciencias y de los Bachilleres Leonardo Briceño y Alfredo Contreras, Representantes Estudiantiles ante ese Organismo, referente a la suspensión de la aplicación de las medidas de bajo rendimiento estudiantil. En tal sentido, el Consejo Universitario acordó solicitar a las facultades y núcleos un estudio urgente sobre esta materia, a ser presentado en un lapso de quince (15) días.

DECISIÓN: *Se acordó enviar a la Comisión Ad-hoc para el estudio de la Política sobre el Reglamento de Permanencia de esta Facultad, a los fines de que presenten el informe al respecto.*

- Notificó de la comunicación N° CU-0762/10 de fecha 26.04.10 del Consejo Universitario, concerniente al Informe del Equipo Rectoral relacionado con la propuesta de los Bachilleres Leonardo Briceño, Miguel Marín y Alfredo Contreras, Representantes Estudiantiles ante ese Organismo, referente a la suspensión en las facultades y núcleos, a partir del semestre en curso, de la aplicación de la Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil, hasta que se apruebe un nuevo reglamento que defina los mecanismos correspondientes para que la universidad aplique dicha medida. En tal sentido, notifica que el Consejo Universitario aprobó tal solicitud.

DECISIÓN: *Se junto con el punto 2.8 para su discusión.*

- Informó de la comunicación CG/BAP/26 de fecha 22.04.10 del Consejo de Estudios de Postgrado (CEP), en la que solicitan se remita a esa dependencia los informes de actividades del semestre anterior de los Becarios Académicos de Postgrado (BAP), adscritos a cada una de las Unidades Académicas de la Facultad (según formulario BAP 02), además de una relación de los becarios activos en el semestre actual que no cuenten con la disponibilidad presupuestaria y certificación de la Comisión de Auditoría Académica, para así tener en cuenta la cantidad exacta de becarios por compromiso de pago para este año. Una vez que reciban los recursos para la remuneración mensual de los BAP, que actualmente se

gestionan antes las Autoridades Universitarias, el Departamento deberá contar con las autorizaciones antes mencionadas, para proceder con el pago de las Becas Académicas.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir copia a los Jefes de las Unidades Académicas)*

- Informó de comunicación DM/094.10 de fecha 30.04.10 del Departamento de Matemáticas, dirigida al Prof. Alí Rosario, Director de Servicios Generales con copia a este Decanato, en la que solicita se ejecuten todas las acciones a que haya lugar en aras del óptimo funcionamiento para la entrega de la correspondencia universitaria. Esta solicitud la hacen en virtud de la comunicación del Prof. Leonardo Mora, mediante la cual expresa su malestar por el manejo de la correspondencia en la universidad.

DECISIÓN: *Este punto se unió junto con el 4.5 para su debida discusión*

- Leyó comunicación s/n de fecha 28.04.10 suscrita por el Prof. **Raúl Estévez**, mediante la cual expresa su decisión de rechazo al reconocimiento que le fuere otorgado en la Semana Especial con motivo de los 40 años de la Facultad de Ciencias.

En este punto el Prof. Edgar Iturriaga propone previamente que la comunicación del Prof. Estévez quede “**En cuenta**”. Al respecto, el Prof. Ramón Pino, manifestó su desacuerdo con esta proposición, solicitando se le considere su voto negativo y que conste en Acta su debido registro. En este mismo sentido, la Prof. Alejandra Melfo, señaló que este Consejo de Facultad, debe responder al Prof. Estévez. De igual manera solicitó que se le permita razonar su voto negativo.

DECISIÓN: *Se aprobó con ocho (08) votos a favor la propuesta presentada por el Prof. **Edgar Iturriaga**. Igualmente, se aprobó con nueve (09) votos a favor, aceptar y razonar los votos negativos de los Profesores **Alejandra Melfo** (consignado vía electrónica) “Justificación de mi voto negativo: Considero que la decisión de este Consejo de la Facultad de no responder a la comunicación del Profesor Raúl Estévez donde devuelve entre graves consideraciones la distinción recibida con motivo de los 40 años de la Facultad, sino tomarla “en cuenta”, constituye una falta de respeto inaceptable hacia un profesor de la trayectoria y calidad académica del Prof. Estévez. Me resulta inconcebible e incongruente que el Consejo de la Facultad considere al Prof. Estévez merecedor de un reconocimiento público como uno de los pilares fundadores de la Facultad, pero no merecedor de una adecuada respuesta a una carta de tal importancia”, y **Ramón Pino** (consignado vía electrónica): “Expreso mi total desacuerdo en la proposición adoptada por el Consejo de Facultad de no discutir la carta del Profesor Raúl Estévez concerniendo el no otorgamiento de reconocimiento al Profesor Jesús González durante la celebración del décimo cuarto aniversario de la Facultad de Ciencias. Sobre todo porque la carta expone claramente las razones de la arbitrariedad cometida en ese no otorgamiento. Una segunda vez el Consejo de Facultad pierde la oportunidad de reparar la injusticia cometida hacia el Profesor González, uno de nuestros Profesores más ilustres y que más ha dado a nuestra Facultad. Quiero además expresar mi profunda consternación y mi vergüenza de que ni siquiera, como la más mínima decencia obliga, se le dé una respuesta a un Profesor de nuestra Facultad, quien además de ser uno de los fundadores de la misma, ha sido formador de varias generaciones y aún continúa trabajando arduamente dándonos un ejemplo a seguir. El Prof. Eulogio Chacón, Director del ICAE, solicitó copia de la comunicación del Prof. Raúl Estévez.*

2.2 Comunicación CU-0713/10 de fecha 26.04.10 del Consejo Universitario informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, aprobó el informe N° CAA-0020 de fecha 13.04.10, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, relacionado con la solicitud de llamado a Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo en el área de Físicoquímica, del Departamento de Química. Al respecto, informan que tomando en cuenta la información suministrada por el Consejo de la Facultad, por el Jefe del Departamento, por la Dirección de Asuntos Profesorales, en un todo de acuerdo con el artículo 21 del Acta Convenio ULA-Apula, y verificada la disponibilidad presupuestaria, recomiendan:

- Autorizar el llamado a Concurso de Oposición para un (01) cargo de Asistente a T.C. en el

área de Físicoquímica, adscrito al Departamento de Química. Fecha de ingreso: 15.09.2010.

DECISIÓN: *En cuenta del informe (Informar al Departamento de Química para que realice los trámites al llamado a Concurso de Oposición)*

2.3 Comunicación CU-0728/10 de fecha 26.04.10 del Consejo Universitario informando para conocimiento y fines consiguientes que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, acordó concederle el beneficio de Jubilación al ciudadano: **Fernández Berrueta Jorge Luis**, C.I. V-8.014.407, quién se desempeña como Asistente de Laboratorio, en esta Facultad de Ciencias, a partir del 01/Mayo/2010.

DECISIÓN: *En cuenta*

2.4 Comunicación CU-0750 de fecha 26.04.10 del Consejo Universitario, dirigida al Prof. Alí Rosario, Director de Servicios Generales con copia a las Facultades y Núcleos, mediante la cual informan que en reunión ordinaria celebrada el día 26.04.10, conoció moción de urgencia relacionada con la situación generada por la insuficiencia presupuestaria existente para cubrir, durante el presente año, la contratación de la póliza de seguros para la flota automotriz de la institución, en atención a que la disponibilidad presupuestaria existente de Bs. 787.091,00 apenas alcanza para cubrir los costos de la Póliza de Responsabilidad Civil (RCV) de la flota completa. En tal sentido, notifican que el Consejo Universitario aprobó:

1. Autorizar la contratación de la Póliza de Responsabilidad Civil (RCV) para el parque automotor de la Universidad, a partir del mes de mayo y hasta el mes de diciembre de 2010 con los recursos disponibles en el presupuesto del año 2010.
2. Que con los recursos restantes se asuman, hasta donde sea posible, los siniestros ocurridos en lo que va del año 2010, exceptuando los casos declarados como pérdida total, incluyendo daños a terceros, y también la reparación de vehículos siniestrados, estableciendo prioridad de inversión en las unidades de transporte estudiantil para mantener funcionando las rutas estudiantiles.
3. Que la Dirección de Servicios Generales consulte con las Facultades y Núcleos y las dependencias de la Universidad, si están dispuestos y están en condiciones de financiar el seguro del casco de los vehículos que estimen conveniente.
4. Implementar la administración directa de los siniestros que ocurran durante el resto del año 2010, con los recursos que puedan recibirse de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), correspondientes a las insuficiencias presupuestarias.
5. Que ninguna dependencia de la Universidad comprometa recursos que no estén presupuestados.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir copia a los Jefes de Departamento y Director del ICAE)*

2.5 Comunicación N° 0725/10.6 de fecha 26.04.10 suscrita por el Rector de la Universidad de Los Andes, mediante la cual ratifica el contenido de la circular N° 2226/10.6 de fecha 24.10.2008, en la que se informa sobre las decisiones de ese Despacho Rectoral en relación con la retención de manera ilegal y con violencia de unidades de transporte de nuestra institución, que ocurran o hayan ocurrido. La mencionada circular en uno de sus numerales destaca: "A partir de la presente fecha, hasta nuevo aviso, queda terminantemente prohibido el tránsito de vehículos de la Universidad de Los Andes, por la Av. Alberto Carnevalli, frente a las Residencias "Domingo Salazar Rojas", puesto que la Universidad no puede garantizar la seguridad de sus bienes, ni de los universitarios que transiten esta zona en cumplimiento de actividades institucionales. Esta disposición incluye a las Autoridades Universitarias". (Se anexa copia de la circular)

DECISIÓN: *En cuenta*

2.6 Circular DAP-0789/2010 de fecha 16.04.10 de la Dirección de Asuntos Personales (DAP),

mediante la cual informa que en el proceso de reorganización y reestructuración que se está ejecutando en esa Dirección, donde están monitoreando constantemente los procesos académicos-administrativos, relacionados con el Personal Docente y de Investigación, han detectado los siguientes inconvenientes:

1. Notificación inmediata a la DAP de cualquier acto administrativo por Destitución, Sanción, Terminación de Contrato, Renuncias, Comisión de Servicios no Remunerada o Permiso no Remunerado, dado que se origina el envío indebido de Cesta Tickets a las Facultades y Núcleos, de igual manera ocurre con los casos referidos a la Reincorporación en Principio luego de Beca o Año Sabático, Reincorporación luego de Permiso no Remunerados, Comisión de Servicio No Remunerada, Sanción y Renuncia.
2. Actualización de los documentos referidos al beneficio de primas por hijo, no realizada o solicitada en forma extemporánea por parte de Personal Docente y de Investigación, de los actos administrativos referidos en los casos citados en el punto anterior.
3. En cuanto a los permisos remunerados para la asistencia a alguna actividad académica en el exterior, los cuales deben contar con la aprobación del Consejo de la Facultad o Núcleo correspondiente, y que requieran de aval institucional, para iniciar el proceso de obtención de divisas ante CADIVI, por parte del interesado, la solicitud de dicho documento deben ser realizada ante esa Dirección, por lo menos con tres meses de anticipación, ya que dicho documento es emitido por el Rectorado de esta Institución a solicitud de la DAP.
4. información referida a aquellos Cargos Directivos que perciban la asignación de la Prima Directiva por el cargo, ya que dicha información afecta la emisión de la Constancia de Trabajo.

Igualmente participan que esa Dirección viene realizando la reestructuración en la Unidad de Archivo e Información Documental de la DAP, por esta razón se les están enviando documentación de interés personal a los Docentes e Investigadores de la Institución.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a todas las Unidades Académicas)*

2.7 Comunicación DAP-1016/2010 de fecha 26.04.10 de la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP) informando que en la sesión extraordinaria de fecha 26.01.10, el Consejo Universitario según resolución N° CU-0493/10, acordó lo siguiente:

1. Que es obligatorio contemplar en el Plan de Formación de los Instructores los cursos del Programa de Actualización Docente (PAD) que oferta el Vicerrectorado Académico, salvo las excepciones previstas en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación.
2. Que este requisito no será solicitado para procesar el ascenso del Instructor a la categoría del Profesor Asistente, en aquellos casos en los que a la fecha de aprobación de la presente resolución, en el Plan de Formación no se les hubieran contemplado los cursos del Programa de Actualización (PAD). Por esta razón, la DAP solicita a los Consejos de Facultades y Núcleos, que instruyan a todas las Unidades Académicas (Áreas, Cátedras, Departamentos) de la obligatoriedad de cumplir lo que expresa la resolución citada y el artículo 67 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a todas las Unidades Académicas)*

2.8 Comunicación FM-16-041.14-2010 de fecha 15.04.10 de FUNDACITE-Mérida, mediante la cual informan que actualmente se encuentran en período de recepción de postulaciones dentro de la convocatoria anual para optar a los Premios Regionales en Ciencia y Tecnología, Premio a los Mejores Trabajos Científicos y Tecnológicos Publicados y la Subvención Premio a Grupo de Investigación, correspondientes a la Edición 2009. Este período se inició el 05 de abril y finalizará el 21 de mayo próximo, inclusive. Las áreas convocadas por cada premio son:

1. **Premios Regionales en Ciencia y Tecnología**
2. **Mejores Trabajos Científicos y Tecnológicos Publicados**
3. **Subvención Premio a Grupo de Investigación: todas las áreas del conocimiento.**

Para ampliar la información sobre el Reglamento de Premios, bases del concurso y requisitos de postulación, favor acceder a la página web: www.fundacite-mérida.gob.ve o solicitar dicha información a través de la Unidad de Gestión en Ciencia y Tecnología, usando el número telefónico 2440339-2447111 ó por vía electrónica a: subvenciones@fundacite-mérida.gob.ve

DECISIÓN: *En cuenta (divulgar la información por decacien)*

II B) DEL DIRECTOR ACADÉMICO

II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

2.9 Informó que a partir del 17 de mayo se abrirá un Link para actualizar la base de datos del Personal Docente, Administrativo, Técnico y Obrero, para las medidas de seguridad y otra para datos del Seguro Social. Notificó que en la oficina de la Comisión de Higiene Ambiente y Seguridad, se estará dando la orientación respectiva.

- Informó de dos robos que sucedieron el fin de semana: uno en el Laboratorio de Magnetismo de Física, al cual está adscrita la Prof. Myriam Chourio. El otro ocurrió el día de ayer en horas del mediodía, donde abrieron un vehículo perteneciente a un Técnico del ICAE de donde le sustrajeron algunas pertenencias. Al respecto, recomendó a estar pendiente de cerrar bien las puertas y rejas para una mayor seguridad.

DECISIÓN: *En cuenta*

II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO – DIRECTOR ICAE

2.10 Director del ICAE:

- Informó que a uno de los Técnicos que labora en ese Instituto, le abrieron los vidrios de su vehículo y le robaron el reproductor.
- En relación a esta información el Decano notificó que al conocer la noticia, inmediatamente se comunicó telefónicamente con la Directora de Vigilancia y le solicitó un informe que luego dará a conocer a todas las Unidades Académicas.

DECISIÓN: *En cuenta*

II E) DE COMISIONES

2.11 Comunicación CD-026-10 de fecha 21.04.10 de la Comisión Docente, informando que en su reunión extraordinaria del día 12.04.10, realizó el estudio de las Apelaciones a la Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil (RR), para el Período Lectivo A-2010. Se recibió un total de treinta y cinco (35) planillas, de sesenta y cuatro (64) planillas de apelación. A continuación se presentan los resultados:

14	Revocada la Medida
21	Confirmada la Medida
35	Total de apelaciones
29	No apelaron se les confirma la medida

Cabe resaltar que la Comisión de Apelaciones exhorta a los Jefes de Departamentos que designen un orientador o tutor a cada uno de los estudiantes que está incurso en la medida. Este orientador debe ser voluntario y debe presentar un informe anual de cada caso. Igualmente, anexan el listado por carrera con los resultados del estudio de las apelaciones a la Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil (RR) par dicho período.

DECISIÓN: *Se informó a la Comisión Docente que, según lo establecido en la resolución del Consejo Universitario N° CU-0762/10 de fecha 26.04.10, este Cuerpo acordó no aplicar la Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil, a partir de este semestre y/o hasta que se apruebe un nuevo reglamento que defina los mecanismos correspondientes para que se aplique dicha medida*

III MATERIA DE URGENCIA

3.1 Comunicación UAC-010-10 de fecha 03.05.10 suscrita por la Coordinadora de la Unidad de Admisión Ciencias, informando que el día viernes 21 de mayo del año en curso, a las 2:00 p.m. se realizará en nuestra Facultad la prueba de Selección de los bachilleres que ingresarán en el próximo Periodo lectivo B-2010, motivo por el cual se requiere contar con al menos treinta y seis (36) examinadores o profesores; es por ello que solicita que cada Departamento se comprometa a asignar nueve (09) profesores que colaboren como examinadores en dicha prueba. Asimismo, señala que es necesaria la suspensión de clases desde la 1:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.

DECISIÓN: *Aprobada la suspensión de clases para el día 21.05.10, en el horario indicado y se le solicitó a los Jefes de Departamentos la asignación de nueve (09) profesores para que participen como examinadores en la realización de la Prueba de Selección.*

3.2 Comunicación DM/093.10 de fecha 30.04.10 del Departamento de Matemáticas, informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, conoció el contenido de la comunicación del Prof. **Aristides Arellán**, C.I. V-2.794.740, en la que notifica su imposibilidad de atender a la designación (resolución CON/FAC-231/10 de fecha 06.04.10), como integrante del jurado *ad-hoc* del trabajo titulado “Un sitio WEB alternativo para la Facultad de Ciencias, Ciencias, Arte y Creatividad” como Credenciales de Mérito presentado por la Prof. **Noemí Castiñeyra**, C.I. V-6.074.857, Asociado a D.E., con el fin de ascender a la categoría de Profesor Titular. Al respecto, acordaron sugerir al Consejo de la Facultad nombrar al profesor Jubilado **Francisco Rivero**, C.I. V-6.315.985, en sustitución del Prof. Arellán, a los fines de conformar el jurado *ad-hoc* que se encargará de evaluar el trabajo de ascenso antes indicado.

DECISIÓN: *Aprobada la designación del Prof. **Francisco Rivero**, como integrante (Coordinador) del Jurado **Ad-hoc** que evaluará el referido trabajo.*

3.3 Comunicación DQJ/112.10 de fecha 04.05.10 del Departamento de Química, mediante la cual remite las observaciones realizadas por el Consejo de ese Departamento a los criterios sugeridos para el estudio de solicitudes de permiso para cursar estudios de cuarto nivel por parte de profesores adscritos a la Facultad de Ciencias.

DECISIÓN: *Se acordó juntar con las opiniones de las demás Unidades Académicas para su posterior discusión.*

3.4 Comunicación DM/096.10 de fecha 03.05.10 del Departamento de Matemáticas, mediante la cual informa que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria celebrada el día 15.04.10, conoció y de los criterios sugeridos para el estudio de solicitudes de permiso para cursar estudios de cuarto nivel por parte de profesores adscritos a la Facultad de Ciencias. Al respecto, acordaron manifestar su inconformidad sobre el final del tercer punto “**No se aprobarán permisos a aquellos profesores que no cuenten con la oferta o disposición de recursos que cubran al menos tres años de matrícula y gastos de vida**”, opinan que primero debería darse el permiso y luego el financiamiento.

DECISIÓN: *Se acordó juntar con las opiniones de las demás Unidades Académicas para su posterior discusión.*

3.5 Solicitud de permiso remunerado del Prof. **Carlos Eduardo Cova Salaya**, C.I. V-5.694.131, Asistente a D.E., por veintidós (22) días del 23/Mayo/2010 al 13/Junio/2010, para viajar a Madrid (España), con el fin de atender asuntos de índole personal y a la vez aprovechar la oportunidad para establecer contactos con profesores de la Universidad Computense de Madrid, especialista en el área de Teoría de Punto Fijo. Su carga docente será cubierta por el Prof. Aristides Arellán.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

3.6 Solicitud de permiso remunerado de la Profesora Jubilada **Marisela Reyes**, C.I. V-3.568.084,

Titular a D.E., por ocho (08) días del 03 al 10/Julio/2010, para asistir al 17th International Symposium on Homogeneous Catalysis (ISCH-17), evento a realizarse en Poznan (Polonia).

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

IV AGENDA "A"

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

4.1 Comunicación DB-044 de fecha 23.04.10 informando que en la reunión ordinaria del Consejo de Departamento del día 23.04.10, acordó avalar los Criterios sugeridos para el estudio de solicitudes de permiso para cursar estudios de cuarto nivel por parte de profesores adscritos a la Facultad de Ciencias, presentado por la Comisión designada por el Consejo de Facultad.

DECISIÓN: *Juntar con las opiniones de las demás Unidades Académicas para su posterior discusión*

4.2 Comunicación DB-047 de fecha 27.04.10 solicitando el trámite correspondiente para la **Reincorporación Definitiva** luego del disfrute de Año Sabático, del Prof. **Samuel Enrique Segnini Flores**, C.I. V-1.757.775, Titular a D.E.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

DEPARTAMENTO DE FÍSICA

4.3 Comunicación DF-057/2010 de fecha 28.04.10 proponiendo los miembros del Jurado *Ad-hoc*, que conocerá las Credenciales de Mérito presentadas por el Prof. **José Gregorio Silva**, C.I. V-4.249.233, Asociado a D.E., con la finalidad de ascender a la categoría de Profesor Titular, de conformidad con el artículo 188 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para tal fin proponen a los siguientes Profesores:

Raúl Estévez (Coordinador)
Christl Palme (Núcleo Trujillo)
Germán Alba

DECISIÓN: *Aprobado (Informar al Jefe del Departamento con copia al Jurado)*

INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS

4.4 Solicitud de permiso remunerado del Prof. **Eulogio Chacón Moreno**, C.I. V-5.673.743, Titular a D.E., por cuatro (04) días del 05 al 08/Mayo/2010, para viajar a la ciudad de Maracay, Estado Aragua, con la finalidad de asistir en calidad de Ponente al I Congreso Venezolano de Diversidad Biológica. El Prof. Chacón manifiesta que para los días solicitados no tiene responsabilidades docentes.

DECISIÓN: *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

SOLICITUDES VARIAS

4.5 Comunicación s/n de fecha 29.04.10 suscrita por el Prof. **Leonardo Mora**, C.I. V-5.531.680, en la cual manifiesta que su correspondencia está siendo violada lo cual es un delito tipificado en la legislación vigente. El caso al que se refiere es porque recibió el contenido de dos comunicaciones sin sus respectivos sobres. Asimismo, indica que anteriormente parte de su correspondencia ha sido extraviada sin recibir respuesta oportuna de los organismos competentes.

DECISIÓN: *Enviar comunicación al Director de Servicios Generales, manifestándole la situación irregular que se está presentando con el manejo de la correspondencia y solicitarle se sirva realizar*

las investigaciones pertinentes sobre el asunto, a fin de determinar responsabilidades y que explique a este Cuerpo las razones por las cuales se están presentando de forma reiterada en nuestra Facultad.

V MATERIA DIFERIDA

5.1 Comunicación Ref: 200410-02 de fecha 20.04.10 suscrita por el Prof. **José Mauro Briceño**, Director del CELCIEC, mediante la cual, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por este Decanato en comunicación DECA/CIENCIAS N° 015/10 de fecha 20.01.10, remite aclaratoria sobre la publicación que hiciera IMPRECORP SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y UNIVERSITARIOS sobre cursos que se ofrecen en ese Centro. En la discusión de este punto el Prof. **José Andrés Abad**, propuso nombrar una Comisión para que informe a este Consejo sobre las actividades llevadas a cabo por la empresa IMPRECORP en relación con los cursos de computación organizados por el CELCIEC.

DECISIÓN: Aprobada con cinco (05) votos a favor la propuesta de nombrar la Comisión, designándose a los profesores **José Andrés Abad** (Coordinador), **Myriam Chourio** y **Zarack Chacón**, a los fines de que presenten ante este Cuerpo un informe relacionado con las actividades realizadas en esta Facultad por la empresa IMPRECORP, R.L. Servicios Publicitarios y Tecnológicos, en relación a los cursos de computación organizados por el CELCIEC.

5.2 Comunicación DF-054/2010 de fecha 21.04.10 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria del día 21.04.10, conoció el contenido del oficio CON/FAC-234/10 de fecha 06.04.10, emitido por este Consejo de Facultad en la que se le solicitó, dada la anulación del concurso en el Área de Astronomía y Astrofísica, la designación de un nuevo jurado para dicho concurso. En tal sentido, ese Cuerpo acordó designar al Prof. **César Briceño**, C.I. V-8.028.189, Investigador Asociado del CIDA, como representante por el Consejo de Departamento, a fin de integrar el Jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición en la categoría de Instructor a D.E., para cubrir un (1) cargo en el área de Astronomía y Astrofísica, el cual fue impugnado y declarado con lugar el recurso de nulidad, según resolución N° CU-0469-10 de fecha 15.03.2010. Cabe destacar, que este Concurso de Oposición es el mismo que se incluyó en el tercer llamado a Concursos de Oposición realizado por esta Universidad durante el año 2009, y cuyas pruebas fueron impugnadas por los concursantes inscritos, con los resultados antes citados. Para la designación de los Representantes del Consejo de Facultad y el Consejo Universitario, anexan lista de los profesores con mayor escalafón y antigüedad en el área objeto de concurso.

DECISIÓN: En cuenta de la designación del Prof. **César Briceño**, C.I. V-8.028.189, Investigador Asociado del CIDA, como Representante por ese Departamento. Como Representante por el Consejo de Facultad se designó con ocho (08) votos a favor, a la Prof. **Patricia Rosenzweig** (Remitir al Consejo Universitario).

VI AGENDA “B”

MATERIA DE DISCUSIÓN

VII AGENDA “C”

7.1 Estudio del Informe de la Dirección Académica sobre los Cursos Intensivos, Reglamento de los Intensivos y Seguimiento Académico de los Semestres Regulares.

DECISIÓN:

7.2 Manual de Organización de los Centros, laboratorios y Grupos de Investigación y Unidades de Extensión.

DECISIÓN:

**Dr. Nelson Viloría
Decano-Presidente**

**Dr. José Andrés Abad Reyes
Secretario**

NV/JAAR/Sonia
04.05.10